

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO,

Valera 13 de febrero del dos mil veintitrés (2.023)

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A los TERCEROS INTERESADOS, o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la solicitud que se encuentra signada con el N° 15.363 (nomenclatura de este tribunal) formulado por la ciudadana, **EILYN AMPARO BRICEÑO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-17.829.441, asistida por la abogada, **CARMEN AMIRA NAVAS MARTINEZ**, inscrita en el IPSA, bajo el N° 93.763, motivado a **TITULO SUPLETORIO**, sobre unas mejoras y bienhechurías en un inmueble ubicado en la Vereda 38, sector 02 de la urbanización Monseñor José Humberto Contreras (Morón), designada con el número 10 de la parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del estado Trujillo, consistentes en una casa de habitación familiar materna del conyugue (causante) de la solicitante el cual consta de sala, comedor, cocina, un baño, lavandería y un porche, para que comparezcan al décimo (10mo.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:30) de la mañana a (03:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Juez Suplente,

Abog. Armida Rosa Blanco

La Secretaria Titular,

Abg. María Gladys Briceño Viloría

ARBP/MGBV/WJCV
SOLICITUD: N° 15363

